

5. Que mediante Acuerdo # 009 de fecha 24 de Febrero de 2.017, la JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, aprobó una Modificación al PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, para la vigencia fiscal 2.017, por valor de \$ 3.628'604.711.oo.
6. Que mediante Acuerdo # 010 de fecha 9 de Junio de 2.017, la JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, aprobó una Modificación al presupuesto de la institución, y se requiere el Modificar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, para la vigencia fiscal 2.017, por valor de \$ 1.316'218.322.oo.
7. Que mediante Acuerdo # 016 de fecha 27 de Julio de 2.017, la JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, aprobó una Modificación al presupuesto de la institución, y se requiere el Modificar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, para la vigencia fiscal 2.017, por valor de \$ 150'000.000.oo.
8. Que mediante Acuerdo # 021 de fecha 8 de agosto de 2.017, la JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, aprobó una Modificación al presupuesto de la institución, y se requiere el Modificar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, para la vigencia fiscal 2.017, por valor de \$ 169'267.237.oo.
9. Que mediante Acuerdo # 022 de fecha 4 de septiembre de 2.017, la JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, aprobó una Modificación al presupuesto de la institución, y se requiere el Modificar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, para la vigencia fiscal 2.017, por valor de \$ 122'956.750.oo.
10. Que se en virtud de lo expuesto:

## A C U E R D A

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la MODIFICACION del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.017, por valor de: CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS m/cte (\$122'956.750.oo), en concordancia con el siguiente consolidado:

---

**ACUERDO # 024 DE 2.017  
(4 septiembre)**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL ADQUISICIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2.017.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA CUND. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y.**

**CONSIDERANDO**

1. Que según lo especificado en la **Resolución # 202 del 5 de Diciembre de 2.016**, del **CONFISCUN**, mediante la cual se **APRUEBA** el Presupuesto de **INGRESOS y GASTOS** de la **E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha**, para la vigencia fiscal del **1° de Enero al 31 de Diciembre de 2.017**, establece que la adquisición de los Bienes que se requieran en el Hospital para su funcionamiento y operatividad, se debe hacer de conformidad con el **PLAN ANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, aprobado previamente por la **JUNTA DIRECTIVA**.
  2. Que el **Acuerdo 009 de 2014 - Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha**, establece en el artículo 23, que para cada vigencia fiscal el Gerente someterá a aprobación de la Junta Directiva el plan anual de adquisiciones, el cual contendrá la lista de bienes, servicios y obras que se pretendan adquirir durante el año.
  3. Que el párrafo primero del artículo 23 establece que el Plan Anual de Adquisiciones, se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de la Empresa y teniendo en cuenta las aprobaciones presupuestales autorizadas.
  4. Que mediante **Acuerdo # 022** de fecha **15 de Diciembre de 2.016**, la **JUNTA DIRECTIVA** de la **E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, aprobó el **PLAN ANUAL ADQUISICIONES** del Hospital para la vigencia fiscal **2.017**.
-

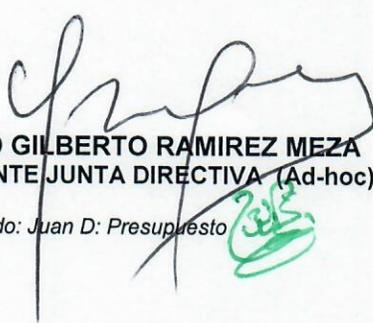
CONSOLIDADO POR GRUPOS 2.017 PLAN ANUAL ADQUISICIONES	TOTAL PLAN ADQUIS. INICIAL VIG. 2.017	ADICION ACDO # 007 (24 febre.2017)	ADICION # ACDO 010 (9 junio.2017)	ADICION # ACDO 016 (27 julio.2017)	ADICION # ACDO 021 (8 agosto 2017)	ADICION # ACDO 022 (4 septie 2017)	TOTAL PLAN ADQUIS. APROB. VIG. 2.017
ALIMENTOS	288.994.285	0	0	0	0	0	288.994.285
ARRENDAMIENTO	340.085.440	0	0	0	0	0	340.085.440
BIENESTAR SOCIAL	82.745.950	0	0	0	0	0	82.745.950
CAPACITACIÓN	10.860.150	0	0	0	0	0	10.860.150
COMPRA DE EQUIPO	34.828.785	180.000.000	0	0	0	0	214.828.785
COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS	3.041.659.600	1.208.429.000	0	0	0	0	4.250.088.600
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	13.421.040	0	0	0	22.000.000	0	35.421.040
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	141.300.960	0	0	0	0	0	141.300.960
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN	811.410.000	180.682.091	0	0	0	0	992.092.091
MANTENIMIENTO SERVICIOS	608.291.600	405.673.237	0	0	0	0	1.013.964.837
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1.591.704.800	38.064.000	0	0	0	0	1.629.768.800
MATERIAL PARA LABORATORIO	1.100.176.000	285.111.000	0	0	0	0	1.385.287.000
MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	145.180.000	0	0	0	0	0	145.180.000
MATERIAL PARA RAYOS X	41.901.333	0	0	0	0	0	41.901.333
MATERIALES	591.168.540	48.752.000	0	0	1.500.000	0	641.420.540
MEDICAMENTOS	1.637.139.000	124.000.000	0	0	0	0	1.761.139.000
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	13.843.576.000	1.061.021.633	1.267.421.883	150.000.000	145.767.237	0	16.467.786.753
SEGUROS	147.588.000	0	0	0	0	0	147.588.000
SISTEMA DE GARANTIA Y CALIDAD	6.441.750	0	0	0	0	0	6.441.750
VIGILANCIA Y ASEO	2.184.466.220	52.500.000	0	0	0	0	2.236.966.220
GASTOS DE INVERSION - Programa TICs	0	0	0	0	0	122.956.750	122.956.750
Disponibilidad Final	0	44.371.750	48.796.439	0	0	0	0
<b>TOTAL PLAN ADQUISICIONES 2017</b>	<b>26.662.939.453</b>	<b>3.628.604.711</b>	<b>1.316.218.322</b>	<b>150.000.000</b>	<b>169.267.237</b>	<b>122.956.750</b>	<b>31.956.818.284</b>

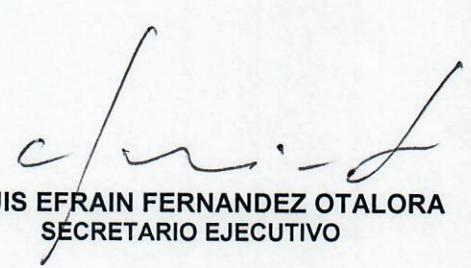
**ARTICULO SEGUNDO:** Facultar al Gerente de la ESE, para que en virtud del principio de economía, celeridad y eficacia, realice las actualizaciones o ajustes que requiera al Plan Anual de Adquisiciones, las cuales se deberán hacer, acorde a la necesidad y las aprobaciones presupuestales autorizadas.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá a los 4 días del mes de septiembre de 2.017.

  
Dr. PEDRO GILBERTO RAMIREZ MEZA  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA (Ad-hoc)

  
Dr. LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA  
SECRETARIO EJECUTIVO

Elaboro Acuerdo: Juan D: Presupuesto 